

ACTA SIMPLE DE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA TRABAJO-DAF-CM-2021-0034, CORRESPONDIENTE A LA COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO.

En una de las oficinas del Quinto (5to.) piso del edificio que aloja la sede central del Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Enrique Jiménez Moya No. 5, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, La Feria, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día siete (07) del mes de octubre del año dos mil veinte y uno (2021), siendo las doce horas de la tarde (12:00 p.m.), se reunieron la señora **Cecilia Pérez**, Directora Financiera, la señora **Dulce María Agramonte**, Directora de Gabinete Ministerial, la señora **Lidia López**, Encargada de Compras y Contrataciones, de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto en virtud de lo previsto en el Decreto No. 543-12, d/f. 06 de septiembre del 2012, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06 de diciembre del 2006, así como el Manual de Procedimiento de Compra Menor dictados por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En lo inmediato, la Sra. **Dulce María Agramonte** dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

1. Proceder con el análisis del Informe de los Peritos de las ofertas técnicas y lectura de las ofertas económicas depositadas por los proponentes participantes en el procedimiento **TRABAJO-DAF-CM-2021-0034**, correspondiente la **COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.
2. Emitir, si procede, la Habilitación o la Inhabilitación correspondiente, la que proceda en cada caso, así como las demás resoluciones de lugar.
3. Emitir, si procede, la(s) Resolución(es) de Adjudicación correspondiente(s), así como las demás resoluciones de lugar.
4. Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la(s) adjudicación(es) y sus anexas, a todos los Oferentes participantes conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades.

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección

DMA
D
SP

General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Compra Menor.

VISTA: La Resolución **PNP-01-2021, de fecha cinco (05) del mes de enero del año 2021**, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2021.

VISTO: Los Requerimientos para **COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO** de fecha 21 de diciembre del 2021 solicitado por **Raysa Evangeline Caamaño Díaz**, Directora de Recursos Humanos y fecha 18 de enero del 2021 solicitado **Oscar D. Neder Machuca**, Encargado de Seguridad Militar del Ministerio de Trabajo, así como las especificaciones técnicas contenidas en el mismo.

VISTA: El Certificado de Apropiación Presupuestaria, **No. EG1613426944236bcF6Y** de fecha 9 de septiembre del 2021 por un monto de **RD\$241,833.92** de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTA: La Declaratoria de **Desierto** del proceso **TRABAJO-DAF-CM-2021-0016** correspondiente a la **Adquisición de Equipos y Material Médicos**, por error en las fichas técnicas, fundamentada en el **Artículo 24** de la **Ley 340-06** (Ver anexo):

"Toda entidad contrato podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra y contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

VISTA: Que el Departamento de Compras y Contrataciones procedió a reiniciar el proceso.

VISTA: La Convocatoria a presentar ofertas para **Adquisición de Equipos y Material Médicos** de fecha 23 de septiembre del 2021 así como la publicación de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica anexa a la misma, en el Portal Transaccional de Compras Dominicanas y en el portal web de la institución;

VISTAS: Las Invitaciones realizadas a las empresas

1. **SERVICIOS MARGARITA CABRERA, S.R.L.**
2. **PANGA, S.R.L.**
3. **LIRIANO NUEZ COMERCIAL, S.R.L.**

VISTAS: Las Ofertas Técnicas presentadas a través del Portal Transaccional y abiertas en tiempo oportuno por las sociedades:

Handwritten signature and initials in blue ink.

1. GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.
2. LIRIANO NUEZ COMERCIAL, S.R.L.

VISTO: El informe Pericial contentivo de la evaluación técnica de fecha 04 de septiembre del 2021, realizado por el Perito **Cecil Hiraldo**, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo.

CONSIDERANDO: Que el informe del Perito **Cecil Hiraldo**, Director de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, establece que las siguientes empresas **CUMPLEN** con los requisitos solicitados en los TDRs y en las fichas técnicas en los Ítems correspondientes (Ver anexo 1: Informes Periciales):

1. GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.
2. LIRIANO NUEZ COMERCIAL, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes participantes;

VISTA: La tabla de posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas (Ver Anexo).

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

HABILITAR a los Oferentes participantes:

1. GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.
2. LIRIANO NUEZ COMERCIAL, S.R.L.

Acorde a la evaluación realizada por este Comité y el cumplimiento de todos los requerimientos, del proceso compra menor **TRABAJO-DAF-CM-2021-0034**, correspondiente la **COMPRA DE EQUIPOS Y MATERIALES MÉDICOS PARA EL MINISTERIO DE TRABAJO**.

Resolución aprobada por unanimidad.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

ADJUDICAR a los Oferentes habilitados en los Ítems correspondientes, por haber cumplido con las especificaciones técnicas que fueron requeridas en el citado proceso y haber presentado el valor más económico total (menor precio) y acorde a la tabla de

posiciones por concepto de ofertas Económicas, emitido por el Portal Transaccional de Compras Públicas, de la siguiente manera:

1. **GRUPO FARMACEUTICO CAR-M, S.R.L.**, por el monto ascendente a la suma **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$32,922)** con impuestos incluidos.
2. **LIRIANO NUEZ COMERCIAL, S.R.L.**, por el monto ascendente a la suma **SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 01/100 (RD\$75,634.1)** con impuestos incluidos.

Resolución aprobada por unanimidad.

TERCERA RESOLUCIÓN

DECLARAR DESIERTO los ítems: **linternas de exploración, pilas de botón CR2032 3V, termómetro digital**, debido a que ninguna oferta cumplió con los requisitos expresados en las fichas técnicas del presente proceso, acorde al informe pericial del presente proceso (ver anexo).

CUARTA RESOLUCIÓN

INSTRUYE al Departamento de Compras, notificar la adjudicación a todos los Oferentes participantes que han cumplido técnicamente, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Cronograma de Actividades, y realizar las publicaciones correspondientes, de conformidad a lo que establece la Ley 340-06 de Compras y contrataciones.

Resolución aprobada por unanimidad.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (1) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.


DULCE MARÍA AGRAMONTE
Directora de Gabinete Ministerial


LIDIA LÓPEZ
Encargada de Compras y Contrataciones


CECILIA PÉREZ
Directora Financiera

